

Bogotá D.C. 23/04/2025

Asunto: Citación Audiencia Pública – Proceso Verbal Abreviado de Policía (Sin datos de notificación)

El suscrito Inspector Distrital de Policía de Atención a la ciudadanía – AC7, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), y en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero de los diferentes Autos por los que se avoca conocimiento que en el presente listado se relacionan, procede a **CITAR** a la(s) persona(s) que se señala(n) a continuación en su calidad de presuntos infractores de comportamientos contrarios a la convivencia, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del respectivo Proceso Verbal Abreviado que les corresponda, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el lugar, fecha y hora señaladas a continuación:

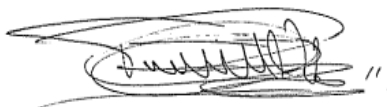
NOMBRE	IDENTIFICACION	EXPEDIENTE	# CASO	EXPEDIENTE RNMC	COMPORTAMIENTO DESCRITO EN LA LEY	FECHA	HORA
RODRIGUEZ FONSECA ENDERSON DAVID	25018034	2020583490139774E	3062686	11-001-6-2020-536829	Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	miercoles, 30 de abril de 2025	8:00 a. m.
RODRIGUEZ KEIVYS BAILON	19275922	2020583490139864E	3069736	11-001-6-2020-537644			8:10 a.m.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALEXANDER JOSE	24417554	2020613490120935E	3058247	11-001-6-2020-534475			8:20 a.m.
RODRIGUEZ ROMERO YOIBER JOSE	24969537	2020583490139961E	3071068	11-001-6-2020-538252			8:30 a.m.
RUEDA PEREZ JOSE DANIEL	80033750	2020613490121921E	3125976	11-001-6-2020-548533			8:40 a.m.
SANCHEZ MILAGROS JANIMAR	18356961	2020583490139788E	3062940	11-001-6-2020-536942			8:50 a.m.
SANCHEZ VILLAMIL DEIBER	1069304024	20212234901137382E	6905176	11-001-6-2021-431000			9:00 a.m.
SARMIENTO VALENCIA EDWARDS ALEJANDRO	1032434752	20212234901136170E	6894876	11-001-6-2021-427939			9:10 a.m.
SILVA CAMPO CESAR ALEJANDRO	26729667	2020613490120903E	3057058	11-001-6-2020-533837			9:20 a.m.
TOLEDO VICTOR	24420429	2020583490139959E	3071035	11-001-6-2020-538236			9:30 a.m.
TOYO SANCHEZ EUDIS JOSE	17177281	2020583490139852E	3069490	11-001-6-2020-537537			9:40 a.m.
UCHUBO CAMARGO ALVARO	79725422	20212234901136003E	6894007	11-001-6-2021-427424			9:50 a.m.
VALENCIA TORO CARLOS ALBERTO	80122019	20212234901132655E	6779176	11-001-6-2021-420306			10:00 a.m.
VARGAS COTINCHARA JOHN FREDY	80141421	2020613490121058E	3062688	11-001-6-2020-536830			10:10 a.m.
VERGARA JAIRO	19407963	2020583490141432E	3139083	11-001-6-2020-550223			10:20 a.m.
SMITTER GONZALEZ JESUS JAVIER	20055587	2020583490139880E	3070039	11-001-6-2020-537738			10:30 a.m.
MONTOYA GAMARRA GUILLERMO JOSE	26433091	2020583490142304E	3213429	11-001-6-2020-557692			10:40 a.m.
FARFAN PARRA JUAN CARLOS	79763697	2020583490142382E	3214485	11-001-6-2020-558369	10:50 a.m.		
ZAPATA JOSE	32519660	2020583490142426E	3216594	11-001-6-2020-559899	11:00 a. m.		
ABREU ALDRIN HEART	22597703	2020663490104597E	3214549	11-001-6-2020-558409	1:00 p. m.		
					Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las		
					Num. 2 - Incumplir desacatar desconocer e impedir la función o la orden de policía		

Este Despacho ha dispuesto que las personas citadas aquí y relacionadas podrán asistir a la audiencia a la que se les convoca respectivamente, en la Inspección AC ubicada en la Calle 11 No. 8-17, Edificio Lievano, o en su defecto por medio de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se deberá unir 20 minutos antes a la diligencia programada desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados por un link que se le compartirá a su correo electrónico, el cual deberá aportar previamente al desarrollo de esta mínimo dos (2) días antes de la fecha programada, a los correos que se enuncian al final de esta publicación.

En la audiencia se escucharán sus argumentos y podrán solicitar y controvertir las pruebas obrantes en proceso, advirtiendo al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa. En caso de no comparecer el día indicado o no presentar excusa, la Inspección de Policía procederá de conformidad a la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se les indica que si ya efectuaron el pago del comparendo respectivo deberán allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días antes de la fecha de la diligencia convocada; así mismo si hicieron el curso de actividad pedagógica, deberán allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días antes a cada audiencia señalada.

Cordialmente,



FREDY OCTAVIO RODRÍGUEZ AGATÓN
Inspector Distrital de Policía AC7
FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 0188 DEL 27/11/2024
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Proyectó:
Dañilo Parga Gaitán
Auxiliar Administrativo código 407 grado 13

Correos electrónicos: fredy.agaton@gobiernobogota.gov.co
danilo.parga@gobiernobogota.gov.co